



AERELABO

Asociación Interuniversitaria de Estudiantes
de Relaciones Laborales, Recursos Humanos /
Graduados Sociales.



POSICIONAMIENTO FRENTE A LA IMPLANTACIÓN DEL MÁSTER HABILITANTE

Las novedades legislativas referidas a la ordenación profesional que se están planteando por parte de los actores implicados dentro de la profesión regulada de Graduado Social, entre los que destacan el Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales, el Ministerio de Justicia y la Asociación de Centros Universitarios de Relaciones Laborales, Ciencias del Trabajo (ARELCIT), hacen necesario que los estudiantes, como principales implicados, se conviertan en agentes fundamentales en la definición de las políticas universitarias de nuestro Estado, tanto de las Administraciones Públicas como de las Universidades, tal y como se desprende de la nueva concepción surgida del aprendizaje centrado en el estudiante, como consecuencia del proceso Bolonia.

Con este texto, elaborado con compromiso y rigor gracias a la participación de los distintos representantes de las universidades, pretendemos transmitir la preocupación mayoritaria de los y las estudiantes del Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos.



HISTORIA Y SITUACIÓN ACTUAL

De las antiguas Escuelas Sociales, creadas por el Ministerio de Trabajo, surge la titulación de Graduado Social. Posteriormente, la entrada de la misma en la enseñanza universitaria, aparecen los planes de Graduado Social Diplomado y Diplomado en Relaciones Laborales sucesivamente.

Esta diplomatura, plenamente consolidada en la Universidad española, contempla un ámbito profesional muy concreto con demanda importante en el mercado de trabajo a través de la formación y capacitación en ciertos aspectos curriculares relacionados con el ámbito de la asesoría sociolaboral, de la organización del trabajo y de la gestión de recursos humanos. Los contenidos de esta Diplomatura son de carácter multidisciplinar (Derecho del Trabajo, de la Seguridad Social, Derecho Sindical, Procesal, Prevención de Riesgos, Salud Laboral, de Organización de Empresas, Sociología, Economía, Psicología, Historia...) e integran los conocimientos formativos necesarios para el ejercicio de nuestra profesión.

Posteriormente con la incorporación de España al Espacio Europeo de Educación Superior, surge de los anteriores el Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos, una titulación de 240 ECTS. Este grado tiene el objetivo principal de aportar una formación de calidad que integre los conocimientos en el ámbito de empleo, las relaciones laborales y la gestión de recursos humanos. Al superar cualquiera de estas titulaciones se ha podido obtener la Colegiación y acceder a la profesión de Graduado Social. El Presidente del Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales de España, en una reunión celebrada con responsables del Ministerio de Justicia, ha tratado el asunto de la inclusión de nuestro colectivo en el texto legal sobre Asistencia Jurídica Gratuita. Dicha reunión llevó al acuerdo de que este colectivo debe realizar un Máster y un Examen, similares a los que realizan las otras dos profesiones jurídicas en España (abogados y procuradores) para poder actuar en turno de oficio, de manera que se produjera una equiparación académica plena entre las tres profesiones.



LA OPINIÓN DE LOS Y LAS ESTUDIANTES

Desde la Asociación Interuniversitaria de Estudiantes de Relaciones Laborales, Recursos Humanos / Graduados Sociales (AERELABO), queremos mostrar nuestro más firme rechazo tanto a la medida concreta con la que se pretende alcanzar la equiparación, como a la implantación del Máster Habilitante, puesto que no solo no supondrá una equiparación profesional, sino que conllevará a la desaparición del Título de Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos (que conduce a la profesión) del sistema universitario.

Apoyamos la equiparación e inclusión en el Turno de Oficio, pues lo consideramos una dignificación necesaria para seguir avanzando, abriendo así nuevas salidas profesionales. Los motivos que nos llevan a rechazar la medida son claros y comprensibles, puesto que nuestros estudios se caracterizan por una especialización concreta en materia Laboral y de Seguridad Social y habilitan para el ejercicio de la profesión (lo que era posible con la anterior Diplomatura con un año menos de estudios). En tal caso, el estudiantado que accede a la Universidad se verá empujado hacia la elección de otras opciones en detrimento de la nuestra.

Un estudiante que accede a la Universidad y se matricula en el Grado en Derecho, cursa 4 años de carrera, un máster y realiza (y aprueba) un examen habilitante, podrá acceder al ejercicio de la profesión en cualquiera de los Órdenes jurisdiccionales existentes. Por el contrario, y en el caso de los estudiantes del Grado en Relaciones Laborales, con los mismos requerimientos académicos y administrativos, solo podrían acceder al ejercicio de la profesión en la jurisdicción social. Si aplicamos un razonamiento simple, basta con contar: 5 contra 1, entre ellas (y en común) el Orden Social.

Además cabe tener en cuenta que antes sólo eran necesarios los tres años de diplomatura, posteriormente cuatro años con el Grado y ahora, se quiere adoptar una decisión unilateral por parte del Consejo de Graduados



Sociales, con la que nos ocuparía un mínimo de cinco años y medio el acceso a la profesión.

Somos especialistas en Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social y queremos seguir siéndolo, pero para ello necesitamos que los estudios de Relaciones Laborales no solo se mantengan, sino que ganen peso en las Universidades. Medidas como el Máster habilitante de acceso a la profesión nos limitan de sobremanera, ya que por mucha igualdad académica que se produzca, el estudiantado optará por la opción con mayor funcionalidad a la hora de acceder a un puesto de trabajo. Además de ser una cuestión de pura lógica, se trata de un hecho constatable en el mercado laboral actual, donde cada vez se hace más necesario ser eficiente y polivalente.

Queremos avanzar como profesión y consolidarnos dentro del sistema jurídico español, pero el precio que vamos a tener que pagar en el caso de que se tome esta medida, es tener que integrarnos en otras titulaciones. Con el modelo actual, esta medida también supondría condenar a nuestros estudios a su desaparición, y en el supuesto de que sobrevivieran, convertirlos en una especialización de los Recursos Humanos en empresas, es decir, cederlos por completo a la rama empresarial del Título, dejando vacía de contenido e importancia la rama jurídica del mismo. Por lo tanto carecer de una titulación que forme y habilite profesionalmente a los y las estudiantes para ser Graduados Sociales supondrá la futura desaparición de la profesión y del título.

No podemos tolerar que se tomen decisiones sin contar con el colectivo clave al que dicha medida afecta, el estudiantado, los futuros Graduados Sociales. Al elegir estos estudios, estamos apostando por esta profesión, la cual intentamos prestigiar diariamente desde cualquier altavoz que nos ofrezcan, y no estamos dispuestos a asumir un fracaso y una derrota tan apabullantes sin tan siquiera haber sido escuchados, más aún cuando creemos que existen alternativas para poder evitarlo.



Para tomar decisiones al más alto nivel, el Presidente del Consejo General no ha dudado en reunirse con el Ministerio de Justicia, al contrario que con nuestra Asociación a la cual no ha dado la oportunidad. Existe una preocupación entre el estudiantado por la ausencia de comunicación con el Consejo General y por ello nos mostramos dispuestos, una vez más, a dialogar.

Entendemos que los Graduados Sociales deben estar al mismo nivel que las otras dos profesiones jurídicas existentes en España. Lo que no podemos aceptar bajo ningún concepto es que la equiparación suponga la desaparición del Título, con la consiguiente pérdida de una profesión histórica.

Creemos que el razonamiento aquí expuesto es suficientemente comprensible, y más aún por el Consejo General, por lo que debemos suponer que si no se acepta es porque la medida busca otra cosa distinta que no es, ni de lejos, la defensa de los estudios conducentes a tal profesión.

Por todo lo anterior insistimos en que se tenga en cuenta de forma activa, comprometida y seria la opinión del estudiantado. Somos nosotros y nosotras las que damos sentido al Título. Como compañeros de aquellos que van a iniciarlo en los próximos cursos y continuadores de la labor de los que ya lo han finalizado, no entendemos que se quiera igualar la profesión a otras de la misma rama acabando con el Título que da acceso a la misma. Y tampoco entendemos cómo pretenden hacernos creer que estas medidas de obstaculización puedan beneficiar a nuestra profesión.

Rogamos al Consejo General y especialmente a su Presidente Don Javier San Martín, que tengan en cuenta a los actuales estudiantes, futuros profesionales y modifique su postura incorporando nuestra opinión para el Anteproyecto de Ley de Justicia Gratuita, y que revise esta propuesta de modificación de las condiciones de acceso al ejercicio de la profesión (máster y examen habilitante), como ocurrió con el paso de los estudios a Diplomatura. Les pedimos que escuchen todas las opiniones y que juntos busquemos fórmulas alternativas, con un clima de colaboración entre los Colegiados, el



**ASOCIACIÓN INTERUNIVERSITARIA DE ESTUDIANTES DE RELACIONES LABORALES,
RECURSOS HUMANOS / GRADUADO SOCIAL (AERELABO)**

estudiantado del Grado y la Dirección y/o Decanatos de las Facultades en las que se imparte el Título de Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos.

De la misma forma, rogamos al Ministerio de Justicia que acceda a reunirse con el estudiantado para tener en cuenta nuestra opinión.

TODOS Y TODAS queremos por una profesión digna y con proyección de futuro, pero para ello es imprescindible contar con un Título solvente, de calidad y que no esté abocado a la desaparición, a la que el camino actual, desgraciadamente, nos lleva hacia ella. Estamos a tiempo, entre todos y todas, de solucionarlo.

Nuestra Asociación siempre apostará por la formación superior e investigación, partiendo de la libre elección de cada estudiante según sus condiciones personales. A lo que nos negamos rotundamente es a la imposición de la prórroga de los estudios con otros intereses alejados del fomento de la Justicia Social, nuestro pilar fundamental.

Este posicionamiento ha sido aprobado por unanimidad de la Junta Directiva reunida en Alcalá de Henares el 4 de febrero de 2018 recogiendo las directrices establecidas en la Asamblea General con fecha 20 de octubre de 2017.

Contacto:



aerelabo.es



@AERELABO



@aerelabo



@a.aerelabo